

SECRETARIA. -30-04-2021.

Al despacho del señor Juez el Proceso Alimentos de Menores de LORENA PAOLA BERNAL LARA contra JESUALDO JOSE CHARRIS CALLE. Radicado No. 2020-00024-00, informándole que hubo un error en el número de cedula de la demandante notificado en auto de fecha 26 de abril de 2021, el cual hay que corregir. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, treinta (30) de abril de 2021

PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	LORENA PAOLA BERNAL LARA
DEMANDADO	JESUALDO JOSE CHARRIS CALLE
RADICADO	47 053 40 89 001 2020 00024-00

Vista la anterior nota secretarial este juzgado,

RESUELVE:

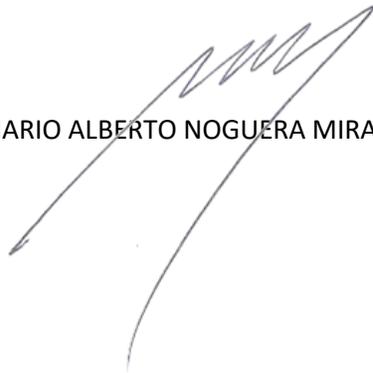
PRIMERO: Oficiése nuevamente a la empresa SU OPORTUNO SERVICIO, con el fin de que se proceda a seguir con las deducciones que se le venían haciendo al demandado JESUALDO JOSE CHARRIS CALLE, identificado con la c.c. No. 1.038.124.529, en razón del presente proceso, e informe los motivos por los cuales se han suspendidos estas. Advirtiéndole que la omisión a esta orden judicial le acarreará al señor Pagador las sanciones de ley.

SEGUNDO: Oficiése al Banco Agrario de Colombia, oficina de Aracataca, Magdalena, con el fin de que se abra una cuenta de ahorros a nombre de la señora LORENA PAOLA BERNAL LARA, identificada con la c.c. No.1.084.735.488, en la cual se le depositara las deducciones por concepto del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 015**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **3 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria